

REDUCCIÓN DE DAÑOS

La reducción de daños se define como el conjunto de políticas, programas e intervenciones que se dirigen a minimizar los efectos adversos causados por el uso de sustancias (lícitas o ilícitas) en la salud de una persona o de la sociedad (Rhodes y Hedrich, 2010).

ENFOQUE DE LA REDUCCIÓN DE DAÑOS:

Compromiso con la salud pública y los derechos humanos. Oposición de los prejuicios a personas con uso de sustancias. Promoción de intervenciones respetuosas y que protejan los derechos humanos.

ALGUNAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS SON:



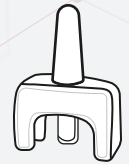
Intercambio de jeringuillas



Enlace y referido a servicios



Recogido de jeringuillas en áreas públicas



Naloxona

¡RECUERDA!

Orden Administrativa 402: Autoriza a las farmacias la venta sin receta médica de Naloxona.

Orden Administrativa 412: Autoriza a las organizaciones no gubernamentales a poseer y distribuir naloxona.

Ley 35 "Ley para la Prevención de Muertes por Sobredosis de Opioides de Puerto Rico": Extendiendo una protección a aquellos testigos y víctimas de sobredosis, y las organizaciones comunitarias que en buena fe intervengan para ayudar a las víctimas de sobredosis, ya sea de manera directa al administrar un antídoto de opioide, tal como la naloxona, o al solicitar ayuda a los servicios de emergencia.

Este folleto no pretende diagnosticar condición alguna de salud. El mismo es para uso informativo.



opioides@salud.pr.gov
787-765-2929, ext. 3777 o 3682.



ESCANEA Y
OBTÉN MÁS
INFORMACIÓN.



DEPARTAMENTO DE
SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO